



RESOLUCION R-N° 0646-2018

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 24 MAY 2018

Expte. N° 19.255/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1627-2017 por la cual se deja sin efecto el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico, para la Biblioteca de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame nuevamente a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 96 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE debido al receso previsto desde el 02 al 13 de julio de 2018, se realiza el Calendario para el Concurso Abierto, teniendo en cuenta el mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar nuevamente a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Técnico para la Biblioteca de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2° DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS N° 230/08 - DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, al momento de la inscripción.
- Estudios Secundarios Completos.
- ACREDITAR EXCELENTE MANEJO DE PC.
- CONOCIMIENTO EN SOFTWARE DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS.
- CONOCIMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO LIBRE LINUX.
- REDACCIÓN PROPIA.
- REMUNERACIÓN: \$ 18.083,83, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la Misión y las Funciones del cargo son las siguientes:



RESOLUCION R-Nº 0646-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 19.255/17

MISIÓN: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función técnica-administrativa.

FUNCIONES:

- ✓ Prestar apoyo en las tareas técnicas-administrativas de Biblioteca.
- ✓ Realizar tareas vinculadas a la circulación del material bibliográfico de las distintas carreras.
- ✓ Atender el fiel cumplimiento del Reglamento de Biblioteca.
- ✓ Operar el sistema informático de Gestión de Biblioteca PMB.
- ✓ Realizar tareas vinculadas al procesamiento técnico-administrativo del material documental.
- ✓ Colaborar en el mantenimiento y actualización del inventario del material bibliográfico.
- ✓ Brindar información a los usuarios de los servicios de Biblioteca.
- ✓ Colaborar en las actividades de capacitación de los usuarios de biblioteca.
- ✓ Tramitar conforme vía jerárquica, las sanciones que correspondan por morosidad en la devolución del material prestado.
- ✓ Prestar colaboración en las tareas que le sean encomendadas por sus superiores.
- ✓ Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTICULO 5º.- Dejar establecido el siguiente Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Biblioteca.
- Conocimiento de Sistemas de Archivo.
- Conocimiento Básico de la Estructura Organizativa de la Sede Regional Orán en particular, y de la Universidad en general.
- Ley de Procedimientos Administrativos de la Administración Pública Nacional.
- Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Conocimiento General sobre las funciones del cargo.

ARTICULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Silvio Daniel NAVARRO, Sede Regional Orán.
- Laura Verónica VELIZ, Sede Regional Orán
- Susana Felipa GONZÁLEZ ÁBALOS, Facultad de Ciencias Naturales.

SUPLENTES

- María Cecilia IBÁÑEZ ÁLVAREZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- José VILLA, Facultad de Ciencias Exactas.
- Edilberto Rey ALBORNOZ, Sede Regional Orán



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 19.255/17

ARTICULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad:** desde el 28 de mayo al 15 de junio de 2018.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 18 al 25 de junio de 2018, de 9:00 a 13:00 horas, en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL ORÁN; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes:** desde el 26 de junio al 16 de julio de 2018 en cartelera de la Sede.
- Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 26 de junio al 16 de julio de 2018.
- Lugar y fecha de Examen:** lugar a determinar, el día 24 de julio de 2018, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Periodo de impugnación:** cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL DE ORÁN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0646-2018